

**JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD REGULADORA  
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 002-2008**

**A LAS CATORCE HORAS TREINTA MINUTOS DEL 7 DE ENERO DE 2008**

**SAN JOSÉ, COSTA RICA**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOS

Celebrada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, en su salón de sesiones, a las catorce horas treinta minutos del siete de enero de dos mil ocho, que preside el señor Fernando Herrero Acosta, Asisten los Directores señores Jorge Cornick Montero, Adolfo Rodríguez Herrera, Marta María Vinocour Fornieri y Pamela Sittenfeld Hernández. Asiste también el Gerente General, señor Rodolfo González Blanco.

Se encuentran también presentes los señores: Luis Fernando Sequeira Solís, Auditor Interno; la señorita Marta Leiva Vega, Asesora Legal, a. í. de la Junta Directiva; y la señorita Deisha Broomfield Thompson, Secretaria de la Junta Directiva.

**ARTÍCULO 1**

**1) LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

El señor Fernando Herrero Acosta somete a conocimiento de los señores Miembros de Junta Directiva para su aprobación las siguientes actas:

Sesión ordinaria 073-2007 celebrada el 17 de diciembre de 2007  
Sesión extraordinaria 074-2007 celebrada 17 de diciembre de 2007

**En discusión el acta de la sesión ordinaria 073-2007**

Se aprueba por los miembros de Junta Directiva.

**En discusión el acta de la sesión extraordinaria 074-2007**

Se aprueba por los miembros de Junta Directiva.

**ACUERDO 001-002-2008**

Aprobar las actas de la sesión ordinaria 073-2007, celebrada el 17 de diciembre de 2007 y sesión extraordinaria 074-2007, celebrada el 17 de diciembre de 2007.

**b) MODIFICACIÓN ORDEN DEL DÍA**

El señor Fernando Herrero Acosta, propone a los señores miembros de Junta Directiva modificar el orden del día, a efecto de que se traslade el artículo segundo al final del orden del día y conocer como artículo segundo los informes de la Auditoría Interna.

La Junta Directiva luego de deliberar, por unanimidad resuelve:

**ACUERDO 002-002-2008**

Modificar el orden del día de la sesión ordinaria 002-2008, para que el artículo segundo pase al final del orden del día, y en su lugar se conozca como artículo segundo, el artículo tercero referente al Plan de trabajo e Informe de Riesgos de la Auditoría Interna contenidos en él.

**ARTÍCULO 2**

**INFORMES DE LA AUDITORÍA INTERNA:**

- a) **INFORME 7-I-2007 REFERENTE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA VALORACIÓN DE RIESGOS DESDE LA PERSPECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA.**

El señor Fernando Herrero Acosta somete a conocimiento de los señores Miembros de Junta Directiva el oficio No. 168-AI-2007, de la Auditoría Interna, referente los resultados obtenidos en la valoración de riesgos.

Se hace llamar al salón de sesiones a la señora Amelia Quirós Salinas, funcionaria de la Auditoría Interna.

Seguidamente, el señor Fernando Herrero Acosta cede la palabra al señor Auditor Interno, Luis Fernando Sequeira Solís, quien hace una breve comentario sobre los antecedentes del asunto y acto seguido la señora Amelia Quirós Salinas, expone los aspectos técnicos del tema.

Al respecto el señor Herrero Acosta manifiesta que desde su óptica los principales riesgos institucionales son:

- 1- Errores en resoluciones
- 2- Atrasos e incumplimientos de plazos
- 3- Necedad e insensibilidad
- 4- Calidad

Al respecto el señor Luis Fernando Sequeira manifiesta que tal y como se dice en el informe, en la valoración de riesgos hecha por la auditoría, se consideró tanto la metodología como los criterios de riesgos definidos por la administración activa.

La Junta Directiva luego de deliberar sobre el tema, por unanimidad resuelve:

**ACUERDO 003-002-2008**

Dar por conocido oficio No. 168-AI-2007, de la Auditoría Interna, referente a los resultados obtenidos en la valoración de riesgos.

- b) **PLAN DE TRABAJO 2008 DE LA AUDITORÍA INTERNA.**

El señor Fernando Herrero Acosta somete a conocimiento de los señores Miembros de Junta Directiva el oficio No. 169-AI-2007, de la Auditoría Interna, referente al Plan de Trabajo 2008.

Cede la palabra al señor Auditor Interno, Luis Fernando Sequeira Solís, quien comenta los antecedentes del asunto.

La Junta Directiva luego de deliberar por unanimidad resuelve:

**ACUERDO 004-002-2008**

Dar por conocido el oficio 169-AI-2007 de la Auditoría Interna, referente al Plan de Trabajo 2008.

**ARTÍCULO 3**

**DICTÁMENES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REFERENTES AL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA GENERACIÓN PRIVADA DE ELECTRICIDAD AL AMPARO DE LA LEY 7200**

- a) **DICTAMEN C-448-2007 CONSULTA SOBRE LA COMPETENCIA DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PARA OTORGAR CONCESIONES PARA GENERACIÓN PRIVADA DE ELECTRICIDAD, PARA SU VENTA AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD.**

El señor Fernando Herrero Acosta somete a conocimiento de los señores miembros de Junta Directiva oficio No. C-448-2007 de la Procuraduría General de la República, referente consulta sobre la competencia de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos para otorgar concesiones para generación privada.

Seguidamente el señor Herrero Acosta, cede la palabra a la señorita Marta Leiva Vega, Asesora Legal a. í. de la Junta Directiva, quien se refiere al asunto.

La Licenciada Leiva Vega se refiere a los alcances del oficio C-448-2007 de la Procuraduría General de la República.

La Junta Directiva luego de deliberar sobre el asunto, por unanimidad resuelve:

**ACUERDO 005-002-2008**

Dar por conocido el oficio No. C-448-2007 de la Procuraduría General de la República, referente a la consulta sobre la competencia de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos para otorgar concesiones para generación privada.

- b) **DICTAMEN N° C-445-2007 CONSULTA “SI LA LEY 276 DEL 27 DE AGOSTO DE 1942 Y SUS REFORMAS, CONJUNTAMENTE CON LA LEY 7200 DEL 28 DE SETIEMBRE DE 1990 Y SUS REFORMAS, LA LEY 7593 DEL 9 DE AGOSTO DE 1996 Y SUS REFORMAS, EL DECRETO EJECUTIVO 20346 DEL 21 DE MARZO DE 1991 Y EL DECRETO EJECUTIVO 32868 DEL 24 DE AGOSTO DEL 2005, CONSTITUYEN EL SISTEMA JURÍDICO NECESARIO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA?”**

El señor Fernando Herrero Acosta somete a conocimiento de los señores miembros de Junta Directiva oficio No. C-445-2007 de la Procuraduría General de la República, referente consulta sobre constitución de sistema jurídico para el otorgamiento de concesiones del recurso hídrico para generación hidroeléctrica.

Seguidamente el señor Herrero Acosta, cede la palabra a la señorita Marta Leiva Vega, Asesora Legal a. í. de la Junta Directiva, quien se refiere al asunto.

La licenciada Leiva Vega se refiere a los alcances del oficio C-445-2007 de la Procuraduría General de la República.

La Junta Directiva luego de deliberar sobre el asunto, por unanimidad resuelve:

**ACUERDO 006-002-2008**

Dar por conocido el oficio No. C-445-2007 de la Procuraduría General de la República, referente a la consulta sobre constitución de sistema jurídico para el otorgamiento de concesiones del recurso hídrico para generación hidroeléctrica.

**ARTÍCULO 4  
SOLICITUDES**

**a) ADMISIBILIDAD FORMAL Y SOLICITUD DE CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE FUERZA EÓLICA SOLICITADA POR LA EMPRESA “VIENTOS DE TILA CORPORACIÓN S. A.”, EXPEDIENTE OT-211-2007.**

El señor Fernando Herrero Acosta somete a conocimiento de los señores miembros de Junta Directiva oficio 741-DEN-2007, referente a la Admisibilidad formal y solicitud de convocatoria a audiencia pública de la solicitud de concesión de fuerza eólica solicitada por la empresa “Vientos de Tila Corporación S. A.

Ingresa el Ing. Adolfo Lobo Zamora, Director de la Dirección de Servicios de Energía, quien se refiere al tema.

Se retira del salón de sesiones el Ing. Adolfo Lobo Zamora.

Luego de deliberar y considerando que:

La Empresa Vientos de Tila Corporación Sociedad Anónima, solicita aprobación por parte de este Organismo Regulador, de la respetiva concesión de energía eólica para venta al Instituto Costarricense de Electricidad, al amparo de la Ley No. 7200 que autoriza la Generación Eléctrica Autónoma o Paralela (28 de setiembre de 1990).

La Junta Directiva por unanimidad resuelve:

**ACUERDO 007-002-2008**

Encargar a la Dirección de Protección al Usuario para que inicie el procedimiento para dar formal de convocatoria a audiencia pública de la solicitud de concesión de fuerza eólica solicitada por la empresa “Vientos de Tila Corporación S. A.”

**b) COGENERACIÓN DEL TEMPISQUE S.A., PARA QUE SE LE OTORQUE CONCESIÓN PARA EXPLOTAR CENTRAL LIMITADA CAPACIDAD PARA VENTA DE ELECTRICIDAD AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD, EXPEDIENTE OT-120-2007.**

El señor Fernando Herrero Acosta, somete a conocimiento de los señores miembros de Junta Directiva oficio 060-AJD-2007, referente a solicitud de Cogeneración del Tempisque S.A., para que se le otorgue concesión para explotar central limitada capacidad para venta de electricidad al Instituto Costarricense de Electricidad

Ingresa el Ing. Adolfo Lobo Zamora, Director de la Dirección de Servicios de Energía, quien se refiere al tema.

Se retira del salón de sesiones el Ing. Adolfo Lobo Zamora.

La Junta Directiva luego de deliberar y considerando que:

1. La empresa Cogeneración del Tempisque, S. A. (COTSA) con fecha 17 de mayo de 2007 presentó solicitud de concesión de explotación de generación eléctrica con biomasa para venta al ICE, abriéndose el expediente OT-134-2007.
2. COTSA solicita se le autorice la concesión por 19,8 MW, de los cuales destinará para venta de energía eléctrica hasta 8 MW al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE).
3. Que revisados los documentos aportados por COTSA, se determinó que su solicitud cumple con todos los requerimientos que dispone la Ley 7593, artículo 9; el Reglamento a

la ley 7593 artículo 4 a) inciso 1; la Ley 7200 y el Reglamento denominado "Procedimiento para el otorgamiento de concesiones para explotar centrales de limitada capacidad al amparo de la ley 7200 y sus reformas.

4. Mediante oficios C-448-2007 y C-445-2007 la Procuraduría General de la República se refiere al trámite de otorgamiento de concesiones de recurso hídrico para la generación hidroeléctrica.
5. Mediante oficios C-448-2007 y C-445-2007 la Procuraduría General de la República se refiere al trámite de otorgamiento de concesiones de recurso hídrico para la generación hidroeléctrica.

Por votación unánime resuelve:

**ACUERDO 008-002-2008**

Encargar a la Dirección de Protección al Usuario para que convoque a audiencia pública la solicitud de Cogeneración del Tempisque S., A. (COTSA) de concesión de explotación de generación eléctrica por 19,8 MW.

**c) INGENIO TABOGA S.A., PARA AUMENTAR LA CAPACIDAD DE GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD, EXPEDIENTE OT-120-2007.**

El señor Fernando Herrero Acosta, somete a conocimiento de los señores miembros de Junta Directiva oficio 059-AJD-2007, referente a solicitud Ingenio Taboga S.A., para aumentar la capacidad de generación de electricidad.

Ingresó el Ing. Adolfo Lobo Zamora, Director de la Dirección de Servicios de Energía, quien se refiere al tema.

Se retira del salón de sesiones el Ing. Adolfo Lobo Zamora.

La Junta Directiva luego de deliberar y considerando que:

1. Se revisó la documentación aportada y se cotejó que cumpliera con lo estipulado por este tipo de asuntos en la normativa legal vigente.
2. La solicitud es conforme con lo que señala el artículo 9, párrafo segundo de la Ley 7593 (Ley de la Autoridad Reguladora), el artículo 4 inciso a)1. del Reglamento a la Ley 7593 y el Reglamento para el Procedimiento para el otorgamiento de las concesiones al amparo de la Ley 7200.
3. La solicitud cumple con los requisitos indicados en el artículo 4 del Reglamento para el otorgamiento de concesiones para explotar centrales de limitada capacidad, emitido por la Autoridad Reguladora.
4. Ingenio Taboga, S. A. disfruta de dicha concesión, vigente hasta el 24 de setiembre del 2016. (Resolución No. 703-96).
5. La Autoridad Reguladora le autorizó el incremento de capacidad de venta al Ice pasando de 4,5 MW A 7 MW (oficio No. 049-SJD-2006, oficio No. 050-SJD-2006 y oficio No. 434-RG-2006).
6. Cuenta con la Declaratoria de Elegibilidad dada por el Instituto Costarricense de Electricidad, vigente hasta el 12 de marzo del 2008.
7. Ingenio Taboga, S. A. cuenta con la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental dado por la SETENA, en el sentido que no existen mayores variaciones en la infraestructura al pasar a 18,86MW, que haga que el Estudio de Impacto Ambiental originalmente aprobado según oficio No. PC-EIA-476-95 se modifique (oficio No. SG-2322-2006 SETENA).
8. Mediante oficios C-448-2007 y C-445-2007 la Procuraduría General de la República se refiere al trámite de otorgamiento de concesiones de recurso hídrico para la generación hidroeléctrica.

Por votación unánime resuelve

**ACUERDO 009-002-2008**

Autorizar el incremento de la capacidad solicitada por Ingenio Taboga, S. A. de tal forma que se aumente su capacidad de generación actual de venta al Instituto Costarricense de Electricidad de 7MW A 18,86 MW.

**ARTÍCULO 5  
ASUNTOS VARIOS**

- a) Los señores Jorge Cornick Montero y Adolfo Rodríguez Herrera, informan que estarán ausentes la semana del 21 al 26 de enero de 2008.
- b) El señor Jorge Cornick Montero, propone a la Junta Directiva, solicitar a la administración la revisión de las políticas que se aplican en materia de transporte remunerado de personas modalidad buses Política revisión demanda transportes, sobre todo aquellas políticas que fueron heredadas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y que todavía son aplicadas por la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.
- c) El señor Jorge Cornick Montero propone a la Junta Directiva la modificación del procedimiento para el otorgamiento de concesiones para explotar centrales de limitada capacidad, de forma tal que estos asuntos sean sometidos a conocimiento de la Junta Directiva solo para el otorgamiento de la concesión.

Luego de deliberar la Junta Directiva por votación unánime resuelve:

**ACUERDO 010-002-2008**

Solicitar a la administración la revisión de las políticas que se aplican en materia de transporte remunerado de personas modalidad buses, sobre todo aquellas políticas que fueron heredadas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y que todavía son aplicadas por la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

**ACUERDO 011-002-2008**

Solicitar a la administración que presente en una próxima sesión la modificación al procedimiento para el otorgamiento de concesiones para explotar centrales de limitada capacidad, de forma tal que estos asuntos sean sometidos a conocimiento de la Junta Directiva solo para el otorgamiento de la concesión

**ARTÍCULO 6  
ASUNTOS DE CARÁCTER INFORMATIVO**

- a) **REMISIÓN DEL INFORME DFOE-ED-75-2007 SOBRE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO 2008 DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, QUE SE APRUEBA POR LA SUMA DE ₡4.610.144,8 MILES**

El señor Fernando Herrero Acosta somete a conocimiento de los señores miembros de Junta Directiva oficio No. FOE-ED-1307/15070 de la Contraloría General de la República, referente a la remisión del informe No. DFOE-ED-75-2007 sobre los resultados del estudio del presupuesto ordinario para el año 2008 de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, que se aprueba por la suma de ₡ 4.610.144,8 miles.

Luego de deliberar sobre el asunto, la Junta Directiva resuelve:

**ACUERDO 012-002-2008**

Dar por conocido el oficio DFOE-ED-75-2007 de la Contraloría General de la República referente a los resultados del Estudio del Presupuesto Ordinario para el año 2008 de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 7  
DISCUSIÓN POLÍTICA REGULATORIA**

**a) SITUACIÓN ACTUAL DE LOS PROYECTOS DE LEY DE REFORMA AL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES**

El señor Fernando Herrero Acosta se refiere a la situación de los proyectos de ley de reforma al sector de Telecomunicaciones.

Al respecto señala que considera que los esfuerzos institucionales deben en este momento enfocarse a los planes de trabajo y reglamento de SUTEL.

La Junta Directiva luego de deliberar sobre el tema, por unanimidad resuelve:

**ACUERDO 013-002-2008**

Dar por conocido.

**b) CUMPLIMIENTO DE ACUERDO 002-069-2007 POR PARTE DEL ASESOR LEGAL DE JUNTA DIRECTIVA, SOBRE LA PREOCUPACIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, EN CUANTO A LA CREACIÓN DE LA SUTEL COMO UN ÓRGANO DE DESCONCENTRACIÓN MÁXIMA DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.**

El señor Fernando Herrero Acosta somete a conocimiento de los señores Miembros de Junta Directiva el oficio No. 169-AJD-2007, de la Asesoría Legal de la Junta Directiva, en cumplimiento al acuerdo 002-069-2007.

Luego de deliberar sobre el tema la Junta Directiva resuelve:

**ACUERDO 014-002-2008**

No enviar el oficio sobre preocupación de este órgano colegiado, en cuanto a la creación de la SUTEL como un órgano de desconcentración máxima de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, por considerarse irrelevante.

CONCLUYE LA SESIÓN A LAS QUINCE HORAS TREINTA MINUTOS

---

SR. FERNANDO HERRERO ACOSTA  
PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA

---

SRTA. DEISHA BROOMFIELD T.  
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA